 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3001

(01 JUN 2026)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución Nro. 722 de 16 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER018136 de 27 de mayo de 2026, el señor OSCAR DARÍO LÓPEZ BOLAÑOS, rector de la Institución Educativa MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES del municipio de LA CRUZ (N), solicita la modificación parcial de la Resolución Nro. 722 de 16 de febrero de 2026, con el siguiente cambio: “desvincular a la docente Reina Paola Beltrán Molina con cc Nro. 1088973802 quien se encuentra en incapacidad médica e ingresar al docente Elmer Abel Ramírez Muñoz con cc: Nro. 12974838 con el mismo número de horas asignadas.


De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño, mediante el Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución Nro. 722 de 16 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución Nro. 722 de 16 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1° Autorizar al señor OSCAR DARIO BOLAÑOS LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87249387, rector de la Institución Educativa **MICROEMPRESARIAL CABUYALES del Municipio LA CRUZ -Nariño**, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2026, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.1997 de 07 de julio de 2008 (ciclos III-IV-V-VI, jornada fin de semana, así:

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	87246410	LUIS EDUARDO IMBACHI	24
2	87245760	FABIO ENRIQUE BOLAÑOS PALACIOS	16
3	12999978	HAROLD ROBERLAND ROSERO MORA	24
4	27149875	NIDIA DIAZ MUÑOZ	24
5	12974838	<u>ELMER ABEL RAMIREZ MUÑOZ</u>	32
6	1085663041	YOXELIN TATIANA BOLAÑOS CERON	24
7	87711413	WILLY BRAND REYES VALDERRAMA	32
8	10296762	WALTER MUÑOZ DIAZ	24

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa **MICROEMPRESARIAL CABUYALES del Municipio LA CRUZ -Nariño**, al rector OSCAR DARIO BOLAÑOS LÓPEZ, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo electrónico: ie.cabuyales.cruz@sednarino.gov.co y/o a los contactos: 3102044217-3207277460.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución Nro. 722 de 16 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

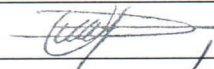
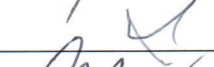
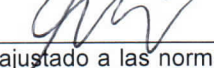
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

01 JUN 2026


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	27-05-2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	27-05-2026	
Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional U personal	27-05-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		